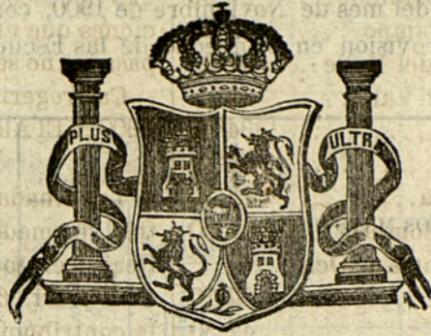


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 343)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Andrés Montalvo y Garcia, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el día 6 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Juanita», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, sitio llamado Majadal de las Cerradas, lindante por el N. con registros mineros, por el E. con jurisdicción de la provincia de Logroño ó Peña del Prado, por el S. con el monte Ojimar y por el O. con camino de Neila, designando las sesenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo punto donde se encuentran las dos veredas en el referido paraje de el «Majadal de las Cerradas», desde cuyo punto se medirán 50 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta 1000 metros al E. la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 1000 la cuarta y de esta, midiendo 550 metros al N., pasando por el punto de partida, se llegará á la primera estaca, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de

1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 10 de Diciembre de 1900.
 Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Andrés Montalvo y Garcia, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el día 6 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Santa Inés», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, sitio llamado «Valle de los Pájaros», lindante por el SE. con propiedades de particulares y por los demás rumbos con registros mineros, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina ó registro minero «San Fermin», en la jurisdicción y paraje citados, desde cuyo punto de partida se medirán 300 metros al E. y se colocará la primera estaca, de esta al N. 150 metros la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta y de esta, midiendo 150 al N., se llegará al punto de la primera estaca, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital

y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 10 de Diciembre de 1900.
 Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Andrés Montalvo y Garcia, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el día 6 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «San Frutos», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, sitio llamado «La Cuesta», lindante por los cuatro rumbos con registros mineros, designando las quince pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina ó registro «Angelita», en la jurisdicción y paraje citados, desde cuyo punto, y en dirección al N., se medirán 300 metros, donde se colocará la primera estaca; de esta 300 al E. la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta 300 al O. la cuarta y de esta, midiendo otros 500 al S., se llegará al punto de la primera estaca, con lo que queda cerrado el perímetro de las quince pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por es-

crito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 10 de Diciembre de 1900.
 Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Andrés Montalvo y Garcia, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el día 6 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «San Antonio», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, sitio llamado «Enebral de Hoya Carzo», lindante por todos rumbos con terreno del común, designando las treinta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida «La casa del Ayedo», desde cuyo punto se medirán 400 metros al E., donde se colocará la primera estaca; de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta y de esta, midiendo 600 metros al O., se llegará al punto de la primera estaca, con lo que quedará cerrado el perímetro de las treinta pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 10 de Diciembre de 1900.
 Valentin Gomez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BURGOS.

Propuesta formulada en sesion celebrada el dia 29 del mes de Noviembre de 1900, con vista del resultado de los expedientes de los aspirantes y extracto de los mismos que es adjunto para la provision en propiedad de las Escuelas elementales é incompletas anunciadas por concurso único en el Boletin oficial del dia 6 de Septiembre.

ESCUELAS.	DOTACION. Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	TIEMPO que acreditan de servicio.						Número de oposiciones aprobadas.....	TÍTULO profesional.	SUELDO que disfrutan. Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.
			En propiedad.			Interinamente.						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Quintanilla del Agua.—Elemental completa de niños.....	625	D. Timoteo Sanz Garcia.....	7	11	2	2	1	Elemental	625	Ha regentado Escuela adquirida por oposicion en Puerto Rico durante cuatro años, 10 meses y 28 dias. Sirve la de Nebreda.		
Zael.—De asistencia mixta....	500	D. Pedro Lopez Hermosilla....	3	4	1	6	1	Superior.	250	Ha regentado Escuela adquirida por oposicion en Puerto Rico, dotada con 480 pesos, durante dos años, seis meses y 16 dias. Sirve la de Son del Puerto (Teruel).		
Santa Cruz de la Salceda.—Elemental completa de niñas...	625	D.ª Prudencia Rilova Báscones.	19	1				Elemental	625	Viene regentando Escuela de la misma categoria y sueldo durante 15 años, 11 meses y 17 dias. Sirve la de Arenillas de Riopisuerga.		
Royuela. — Elemental completa de niños.....	625	D. Aquilino Gonzalez Martinez.	19	9	1	1		Superior.	625	Ha regentado Escuela de igual clase, sueldo y categoria durante 12 años, nueve meses y 11 dias. Sirve la de Cartes (Santander).		
Quintanilla del Coco.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	500	D. Ignacio Alonso Puente.....	18	2	1	5	2	Idem....	625	Ha regentado Escuela dotada con el superior sueldo de 625 pesetas durante 11 años, cinco meses y 10 dias. Sirve la de Vadocondes.		
Huerta de Arriba.—Completa de asistencia mixta.....	625	D. Antonio de la Peña Canton..	18	11				Idem....	625	Viene regentando Escuela con igual sueldo que la que pretende durante 10 años, nueve meses y 25 dias. Sirve la de Neila.		
Quintanalaranco. — Elemental completa de niños.....	625	D. Saturio Tobalina Molinuevo.	15	1	1	5		Elemental	625	Ha regentado Escuela de igual sueldo, clase y categoria durante 10 años, dos meses y 16 dias. Reside en Muro (Logroño).		
Tubilla del Lago.—De asistencia mixta.....	625	D. Felix Garcia Pardo.....	22	7				Idem....	625	Ha regentado y viene sirviendo Escuela de igual clase sueldo y categoria durante ocho años, nueve meses y dos dias. Sirve la de Vergara (Logroño).		
Anguix. — Elemental completa de niñas.....	625	D.ª Teresa Olalla Diaz.....	12	2				Superior.	625	Viene regentando Escuela de igual clase y categoria, dotada con 625 pesetas, durante seis años, un mes y 25 dias. Sirve la de Otero de Herreros (Segovia.)		
Tordueles. — Elemental incompleta de asistencia mixta....	593'75	D. Santos Perez Gomez.....	20	4				Elemental	562'50	Ha regentado Escuela dotada con 625 pesetas durante seis años, un mes y un dia. Sirve la de Ibeas de Juarros.		
Rabanera del Pinar.—Idem de asistencia mixta.....	550	D. Juan Ayala Regadera.....	14	1				Superior.	625	Viene sirviendo Escuela de superior categoria y sueldo de 625 pesetas durante cuatro años, ocho meses y 28 dias. Sirve la de Quintanilla San Garcia.		
Peral de Arlanza. — Idem de asistencia mixta.....	562'50	D. Gregorio Moreno Hermosilla.	15	3				Elemental	531'25	Ha regentado Escuela con sueldo de 625 pesetas durante tres años, 10 meses y 10 dias. Sirve la de Haedo de las Puebas.		
Hinojar del Rey.—Elemental incompleta de asistencia mixta.	500	D. Pablo de Juan Gomarra....	3					Superior.	625	Viene regentando Escuela con 625 pesetas durante un año, 11 meses y 16 dias. Sirve la de Trabazos (Zamora.)		
Torregalindo. — Elemental incompleta de asistencia mixta.	562'50	D. Roman Saiz y Saiz.....	15	3				Elemental	510	Durante tres años, dos meses y 25 dias ha regentado Escuela dotada con 510 pesetas. Sirve la de Berberana.		
Cuevas de San Clemente.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	500	D. Toribio Lopez y Lopez.....	20	6		6		Superior.	500	Ha regentado Escuela dotada con 500 pesetas durante 13 años y 28 dias, Sirve la de Valtierra de Riopisuerga.		
Briongos. — Elemental incompleta de asistencia mixta....	500	D. Elias Jorge y Arnaez.....	5	1				Elemental	500	En Escuela dotada con 500 pesetas ocho meses y seis dias. Sirve la de La Prada.		
Campino de Bricia. — Elemental incompleta de asistencia mixta.....	500	D.ª Bernardina Encabo Llorente	22	6				Idem....	350	Ha regentado Escuela dotada con 500 pesetas durante un año, un mes y 23 dias. Sirve la de Espinosa de Bricia (Santander).		
Riocerezo. — Elemental incompleta de asistencia mixta....	437'50	D.ª Dominica Horra Esteban...	12	2				Idem....	400	En Escuela dotada con 450 pesetas nueve meses y dos dias. Sirve la de Barriosuso.		
Espinosa de Cervera.—De asistencia mixta.....	468'50	D. Dámaso Marcos Rojo.....	11	5	2	1		Idem....	437'50	En Escuela dotada con 437'50 pesetas 10 años, cinco meses y 20 dias. Sirve la de Praves (Santander).		

Borc... de asi
Villagor... tal in... mixta
Hormaz... pleta
Lences... de asi
Quintan... tal in... mixta
Villalqui... Eleme... tencia
Caborre... compl
Lara de... tal in... mixta
Villanas... tal in... mixta
Almendr... Eleme... tencia
Trasahe... incom
Cascajer... incom
Tolbaños... incom
Mansilla... incom
Rucandia... pleta
Argomed... pleta
Fuenteb... compl
Ibrillos... de asi
Villalaza... pleta
Zumel... de asi
Madrigal... pleta
Santa M... menta... tencia
Castildel... comple
Castil de
Quint.ª V... incom
Añastro... ta de a
Bayas... de asi
Villamar... mental
Gayango... pleta
Modubar... Eleme
Castrovi... pleta

ESCUELAS.	DOTACION. Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	TIEMPO que acreditan de servicio.						Número de oposiciones aprobadas.	TÍTULO profesional.	SUELDO que disfrutan. Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.
			En propiedad.			Interinamente.						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Borcos.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	450	D. Bartolomé Merino Alonso..	1			2	8			Elemental	420	Sirve la de Nafarces (Valladolid). En Escuela dotada con 420 pesetas un año y 13 días.
Villagonzalo Arenas.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	450	D.ª Elvira Areizaga é Insausti.	6	2						Superior.	412'50	Ha servido Escuela dotada con 412 pesetas 50 céntimos durante 10 meses y 26 días. Sirve la de Quedo.
Hormazueta.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	450	D. Nicasio Cabezon Inhiesto...	17	1						Elemental	400	Ha regentado Escuela dotada con 400 pesetas durante un año y 11 días. Sirve la de El Campillo (Palencia.)
Lences.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	350	D. Martin Gomez é Ibañez...	15	3		1	10			Idem....	375	Ha regentado Escuela dotada con 375 pesetas durante 10 años. Sirve la de Oquillas.
Quintanilla Urrilla.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	400	D. Aquilino Ortega Mediavilla.	11							Superior.	350	Ha regentado Escuela dotada con 350 pesetas durante cuatro días. Sirve la de Triollo (Palencia.)
Villaquirán de los Infantes.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	325	D. Manuel Anton Galeron.....	6	7			6			Elemental	350	Ha regentado Escuela dotada con 350 pesetas durante cinco años, un mes y 17 días. Sirve la de Villorejo.
Caborredondo.—Elemental incompleta de asistencia mixta.	400	D. Lino Alonso Puente.....	18	2						Superior.	325	Ha regentado Escuela dotada con 325 pesetas durante 17 años, nueve meses y cinco días. Sirve la de Santibañez del Val.
Lara de los Infantes.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	350	D.ª Benita Ruiz Navas.....	3	1						Idem....	325	Ha regentado Escuela dotada con 325 pesetas durante un año, un mes y 20 días. Sirve la de Urbel del Castillo.
Villanasur Río de Oca.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	375	D. Rufo Santa Maria.....	5	2		2	6			Idem....	300	Ha regentado Escuela dotada con 300 pesetas durante tres años, cinco meses y 12 días. Sirve la de Las Veggas.
Almendres y San Cristobal.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	281'25	D.ª Modesta Hernando Elguea..	1	10		1	3			Idem....	281	Ha regentado Escuela dotada con 281 pesetas durante 10 meses y 26 días. Sirve la de Cuevas de Amaya.
Trasahedo del Tozo.—Elemental incompleta de asistencia mixta	400	D. Pedro Saez Lopez.....	23	10			5			Elemental	250	Sirve la de Ocon de Villafranca.
Cascajeres de Bureba.—Elemental incompleta de asistencia mixta	350	D. Felipe Perez y Arnaez.....	23	2						Idem....	250	Sirve la de La Molina del Portillo.
Tolbaños de Arriba.—Elemental incompleta de asistencia mixta	350	D. Esteban Diez y Diez.....	22	1						Idem....	250	Sirve la de Quintanilla Escalada.
Mansilla de Burgos.—Elemental incompleta de asistencia mixta	350	D. Lorenzo Ibañez Calvo.....	19	7						Idem....	250	Sirve la de Palazuelos.
Rucandio.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	350	D. Buenaventura Guilarte....	19							Idem....	250	Sirve la de Escobados de Abajo.
Argomedo.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	343'75	D. Casimiro Bueno Martinez...	5	1			3			Superior.	250	Sirve la de Quintanilla de la Presa.
Fuentebureba.—Elemental incompleta de asistencia mixta	325	D. Tomás Martinez Colina.....	5	1			11			Idem....	250	Sirve la de Cilleruelo de Bricia.
Ibrillos.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	325	D. Isidoro Gallego Arribas....	5	1						Elemental	250	Sirve la de Ciudad de Ebro.
Villalázara.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	325	D. Tomás Delgado Benito....	4	10						Idem....	250	Sirve la de Marcillo.
Zumel.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	325	D. Santiago Heras Contreras...	4	10						Idem....	250	Sirve la de Villacomparada de Rueda
Madrigalejo.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	250	D. Isidoro Abad y Abad.....	2	10						Superior.	250	Sirve la de Pragua (Oviedo).
Santa Maria Tajadura.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	250	D. Delfin Martinez y Martinez.	2	6						Idem....	250	Sirve la de Ailanes. Ha regentado en la provincia de Oviedo la Escuela de Ventosa de Cardamo con 250 pesetas durante los dos años y seis meses que se le acreditan.
Castildelgado.—Elemental incompleta de asistencia mixta.	250	D.ª Bárbara de Miguel.....	1	2						Idem....	250	Sirve la de Renuncio.
Castil de Carrias.....	250	D.ª Aurora Martinez y Martinez		2						Idem....	250	Sirve la de Castil de Carrias. Ha regentado en concepto de propietaria la de Obarenes.
Quint.ª Valdebodres.—Elemental incompleta de asistencia mixta	250	D.ª Tomasa Castañares.....		10						Idem....	125	Sirve la de Argamarinos (Leon).
Añastro.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	281	D. Norberto Santa Maria.....				6	10		1	Idem....	250	Sirve la de Aguas-Cándidas.
Bayas.—Elemental incompleta de asistencia mixta.....	250	D.ª Ramona de la Fuente.....					10		1	Idem....	350	Reside en Burgos.
Villamartin de Villadiego.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	250	D.ª Matilde Martinez del Bujo.					1		2	Idem....	332'50	Reside en Vitoria.
Gayangos.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	250	D. Mariano Centeno Lobato...					8		1	Elemental	625	Reside en Burgos.
Modubar de la Emparedada.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Roman Blanco y Blanco....				5	1			Superior.	250	Sirve la de Rezmondo.
Castrovido.—Elemental incompleta de asistencia mixta....	250	D. Feliciano Castrillo Martinez.				4	11			Idem....	468'75	Sirve la de Espinosa de Cervera.

ESCUELAS.	DOTA- CION. Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	TIEMPO que acreditan de servicio.						Número de oposiciones aprobadas.....	TÍTULO profesional.	SUELDO que disfrutan. Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.
			En propiedad.			Inter- rinamente.						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Escobados de Arriba.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Sebastian Cea y Aparicio...	»	»	»	3	8	»	»	Superior.	312'50	Sirve la de Quintanalaranco.
Bustillo del Páramo.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Justo Regalado Perez.....	»	»	»	3	5	»	»	Idem....	825	Reside en San Moral (Salamanca).
San Pedro del Monte.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Eleuterio Torre Castresana.	»	»	»	3	2	»	»	Idem....	375	Reside en Villasuso de Mena.
Valverde de Arandilla.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Cayo Garcia Anton.....	»	»	»	2	9	»	»	Idem....	500	Reside en Zael.
Pino de Bureba.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Marcos de la Peña Gonzalez.	»	»	»	2	3	»	»	Idem....	250	Reside en Valbonilla.
Valdearnedo.—Elemental incompleta mixta.	250	D. ^a Julia Martinez y Martinez..	»	»	»	2	2	»	»	Idem....	250	Reside en Torrementalvo (Logroño).
Tolbaños de Abajo.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Antonio Alonso del Castillo..	»	»	»	2	»	»	»	Idem....	450	Reside en Bernedo (Alava).
Valdeajos.—Elemental incompleta mixta.	250	D. ^a Antonia Hernandez.....	»	»	»	1	10	»	»	Idem....	312'50	Reside en Tordillos (Salamanca).
Castrecias.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Agustin Flores Rodriguez...	»	»	»	1	9	»	»	Idem....	250	Reside en Terradillos (Palencia).
Paules del Agua.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Prudencio Elvira Calle.....	»	»	»	1	7	»	»	Idem....	400	Reside en Caborredondo.
San Andrés de Montearados.—Elemental incompleta mixta.	250	D. ^a Elisa Molinero Salvador...	»	»	»	1	7	»	»	Idem....	250	Reside en Hogueta.
Quintanaopio.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Demetrio Ruiz Lopez.....	»	»	»	1	5	»	»	Idem....	250	Reside en Pino de Bureba.
Villanueva de las Carretas.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Ricardo Cuesta Rodrigo....	»	»	»	1	2	»	»	Idem....	250	Reside en Villafria de San Zadornil.
Aldea del Portillo.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Melquiades Pinedo Caballero	»	»	»	»	11	»	»	Idem....	281'25	Reside en Añastro.
Torrepadierne.—Elemental incompleta mixta.	250	D. José Martinez Garcia.....	»	»	»	»	11	»	»	Idem....	518	Reside en Gamonal.
Villasidro.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Terencio Munguia Grijalvo..	»	»	»	»	6	»	»	Idem....	400	Reside en Pradoluengo.
Incillas.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Pablo Pardo y Ugarte.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem....	»	Reside en Villatoro.
Eterna.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Leandro Bartolomé Puras...	»	»	»	7	8	»	»	Elemental	250	Reside en Terminon.
Cadiñanos.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Mariano Arconada Mora....	»	»	»	7	6	»	»	Idem....	450	Reside en Cojeces del Monte (Valladolid).
Mozares.—Elemental incompleta mixta.	550	D. Francisco Saiz Rosales.....	»	»	»	5	5	»	»	Idem....	250	Reside en Haedo de Linares.
San Martin de Ubierna.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Pedro Tamayo Garcia.....	»	»	»	2	7	»	»	Idem....	250	Reside en Villamayor del Rio.
Páriz.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Toribio Ortiz y San Martin..	»	»	»	2	2	»	»	Idem....	250	Reside en Imiruri.
Ogueta.—Elemental incompleta mixta.	250	D. Hermógenes de la Fuente...	»	»	»	1	3	»	»	Idem....	312'50	Reside en Torres de Esgueva (Valladolid).

ADVERTENCIA.—Al formular la precedente propuesta, la Junta provincial ha procurado ajustarse á las reglas de preferencia rigurosa que determina el artículo 27 del vigente Reglamento de 6 de Julio último. Los servicios, tanto en propiedad como interinamente, han sido computados para todos los aspirantes hasta el dia 6 de Octubre próximo pasado, dia en que terminó el plazo de la convocatoria. Los servicios prestados por los Maestros provisionales y nombrados con las formalidades que determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1899 para los efectos de este concurso se les han computado en concepto de interinos como consecuencia de consulta de esta Junta y resolucion del Rectorado del distrito, fecha 22 de Octubre último.

Cuya propuesta se inserta en este Boletín oficial para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones, fundadas en derecho, dentro del plazo de quince dias, contados desde su insercion en dicho periódico oficial y efectos prevenidos en el art. 28 del citado Reglamento orgánico de primera enseñanza, fecha 6 de Julio próximo pasado.

Burgos 5 de Diciembre de 1900.—El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Fresneña.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo que se han de expender desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa Consistorial en los dias 16 y 23 del corriente, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Fresneña 5 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Pedro Perez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villazopeque para el dia 18, á las once.

El de Quintanalaranco para los dias 23 y 30, á las dos.

El de Albillos para los dias 16 y 24, á las diez, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva, y los demás artículos por administración municipal.

El de Isar para los dias 16 y 23, á las diez, respecto de vino, aguardiente, carnes y aceite, á la venta exclusiva, y los demás artículos á la venta libre.

Alcaldia de Marmellar de Abajo.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base al repartimiento de

la contribucion en el próximo año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á los efectos del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas; pues transcurrido dicho plazo no serán oídas, advirtiendo que este empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Marmellar de Abajo 9 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Santos Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Arlanza. Avellanosa de Muñó. Cuevas de Amaya.

Barrio de Muñó. Villahoz. Lerma. Respecto de rústica y pecuaria: Isar. Masa.

Alcaldia de Las Celadas.

El dia 4 del actual fué recogido por un vecino de esta localidad un jato lechuzo, de pelo conejuno por el lomo y por abajo negro, un poco caido de los riñones y de encarnadura algo aspada.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerle, previo pago de gastos, en término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Las Celadas 7 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Evaristo Perez.